



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA N° 120-2023-UNAAT/DGA

Acobamba, 11 de octubre de 2023

VISTO:

El Informe N° 664-2023-UNAAT/DGA/UA, de fecha 07SET.2023; y, Informe N° 109-2023-UNAAT/DGA-UEI, de fecha 27SET.2023;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, en su artículo 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 142-2018-SUNEDU/CD, de fecha 18 de octubre de 2018, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), resolvió OTORGAR la LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, con una vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, las adquisiciones de bienes, servicios y obras que ejecuta de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma, se dan en cumplimiento del Decreto Supremo N° 082- 2019-EF – que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

Que, la Guía Instructiva “Identificación de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR)” del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF – Invierte.pe, define a la IOARR: Es una intervención puntual sobre uno o más activos estratégicos que son parte de una Unidad Productora (UP) en funcionamiento, con el objetivo de alcanzar una capacidad óptima del servicio, considerando los estándares de calidad y niveles de servicio y/o evitar la interrupción del servicio de una UP o minimizar el tiempo de interrupción debido al deterioro de sus estándares de calidad; las IOARR deben estar alineadas con los objetivos priorizados, metas e indicadores de brechas de infraestructura o acceso a servicios.

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 087-2022-P-CO-UNAAT, de fecha 10OCT.2023, se aprueba el documento equivalente (ESTUDIO DEFINITIVO) de la IOARR, tipo reposición denominada: “Adquisición de equipamiento de ambientes de gestión administrativa y académica en el (la) Oficina General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, distrito de tarma, provincia de tarma, departamento de Junín”, con CUI N° 2566050, por la suma de S/ 958,449.84 soles, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Que, mediante Resolución Administrativa y Financiera N°10-2023-UNAAT/DGA, de fecha 03FEB.2023, se resuelve CONFORMAR el Comité de Recepción de la IOARR: “Adquisición de Equipamiento de ambientes de Gestión Administrativa y Académica; en el(la) Oficina General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, Distrito de Tarma, Provincia de Tarma, Departamento de Junín”. Quedando de la siguiente manera:



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA N° 120-2023-UNAAT/DGA

Por Parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones (Área Usuaria):	
Titular:	Arq. Saul Vadim Flores Monge
Suplente:	Ing. Diego Alberto Hinojosa Gutierrez
Por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información (Área Usuaria - Técnica):	
Titular:	Ing. Henry Casavilca Valer
Suplente:	Tec. Beatriz Jenny Astete Huamán
Por parte del Área de Patrimonio Institucional:	
Titular:	Tec. Edgar Raúl Peralta Paulett

Que, mediante Informe N° 664-2023-UNAAT/DGA/UA, de fecha 07SET.2023, el jefe de la Unidad de Abastecimiento, remite al Director General de Abastecimiento, información de IOARR de tipo reposición, dando a conocer que se ha realizado la totalidad de las adquisiciones de la IOARR denominada: "Adquisición de equipamiento de ambientes de gestión administrativa y académica en el (la) Oficina General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, distrito de tarma, provincia de tarma, departamento de Junín", con CUI N° 2566050, Asimismo, adjunta la Orden de Compra N° 183 (Adquisición de 06 Monitores Led 23.8" - IOARR), Orden de compra N° 199 (Adquisición de 08 Computadoras Personal Portátil), Orden de Compra N° 188 (Adquisición de 12 Impresoras Multifuncional Monocromática), Orden de Compra N° 184 (Adquisición de 27 Monitores Led 21.5"), Orden de Compra 185 (Adquisición de 33 Unidad de Central de Proceso - CPU), Orden de Compra N° 047 (Adquisición de 01 Impresora para Planos - Plotters Multifuncional), y Orden de Compra N° 020 (Adquisición de 13 Equipos Multifuncional Copiadora Fax Impresora Scanner laser a color - velocidad monocromática);

Que, mediante Proveído N° 8208-2023, de fecha 07SET.2023, la Dirección General de Administración, traslada a la Unidad Ejecutora de Inversiones, el Informe N° 664-2023-UNAAT/DGA/UA, para la atención respectiva.

Que, mediante Acta de Recepción de IOARR, de fecha 31MAY.2023, en mérito de la Resolución Administrativa y Financiera N°10-2023-UNAAT/DGA, se reúnen dos profesionales de la Unidad Ejecutora de Inversiones, un profesional de la Oficina de Tecnologías de la Información y un profesional del área de Patrimonio Institucional, quienes proceden a dar inicio a la recepción de la IOARR denominada: "Adquisición de equipamiento de ambientes de gestión administrativa y académica en el (la) Oficina General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, distrito de tarma, provincia de tarma, departamento de Junín", con CUI N° 2566050; quienes han considerado las especificaciones técnicas de los bienes objeto de recepción, de esta manera, recepcionando lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	ORDEN DE COMPRA	GUÍA DE REMISIÓN	FECHA DE INGRESO
01.01	Monitor Led 21.5 in	Unid.	27	184	003-0616	13.12.2022
01.02	Monitor Lcd 23.8 in	Unid.	06	183	EG01-86	16.12.2022
01.03	Unidad Central de Proceso -CPU	Unid.	33	185	001-9904	22.12.2022
01.04	Equipo Multifuncional Copiadora Impresora Scanner A3 Monocromática	Unid.	12	188	001031	20.12.2022
01.05	Computadora Personal Portátil	Unid.	08	199	EG01-15	26.12.2022
01.06	Equipo Multifuncional Copiadora Fax Impresora Scanner Laser a color	Unid.	13	20	001-1205	12.01.2023
01.07	Impresora para Planos - Plotters Multifuncional	Unid.	01	47	T003-1236	30.05.2023

Por ende, se procede a firmar el Acta, considerando que los bienes objeto de adquisición de la IOARR en mención, están en condición de RECEPCIONADO.

Que, mediante Informe N° 109-2023-UNAAT/DGA-UEI, de fecha 27SET.2023, la Jefatura de la Unidad Ejecutora de Inversiones, remite al Director General de Administración, la propuesta para los integrantes de la Comisión de Liquidación Técnica y Financiera de la IOARR denominada: "Adquisición de equipamiento de ambientes de gestión administrativa y académica en el (la) Oficina General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, distrito de tarma, provincia de tarma, departamento de Junín", de tipo REPOSICIÓN con Código Único de Inversión - CUI N° 2566050;



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA N° 120-2023-UNAAT/DGA

N°	INTEGRANTES DE LA COMISIÓN	CONDICIÓN	CONSIDERACIÓN
1	CPC. JUAN C. GOMEZ PEÑA Director General de Administración.	Presidente	Preside
2	Arq. SAÚL VADIM FLORES MONGE Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones	1er Miembro	Parte Técnica
3	C.P.C. URBANA YANTAS OROSCO Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad	2do Miembro	Parte Financiera
4	ING. HENRY CASAVILCA VALER Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información	3er Miembro	Conocedor del Objeto

Que, habiéndose realizado la RECEPCIÓN DE LA IOARR, por parte del Comité de Recepción de la IOARR: "Adquisición de Equipamiento de ambientes de Gestión Administrativa y Académica; en el(la) Oficina General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, Distrito de Tarma, Provincia de Tarma, Departamento de Junín"; es PROCEDENTE, conformar la Comisión de Liquidación Técnica y Financiera de la mencionada IOARR.

De conformidad, con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y la Resolución de Presidencia N° 018-2023-UNAAT de fecha 26 de enero de 2023, que delega en el Director General de Administración, durante el año fiscal 2023, las facultades en materia de contratación pública;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. CONFORMAR la **Comisión de Liquidación Técnica y Financiera del IOARR**, de tipo REPOSICIÓN denominada: " Adquisición de equipamiento de ambientes de gestión administrativa y académica en el (la) Oficina General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, distrito de tarma, provincia de tarma, departamento de Junín", de tipo REPOSICIÓN con Código Único de Inversión - CUI N° 2566050, compuesta por los siguientes integrantes:

N°	INTEGRANTES DE LA COMISIÓN	CONDICIÓN	CONSIDERACIÓN
1	C.P.C. JUAN C. GOMEZ PEÑA Director General de Administración.	Presidente	Preside
2	Arq. SAÚL V. FLORES MONGE Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones	1er Miembro	Parte Técnica
3	C.P.C. URBANA YANTAS OROSCO Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad	2do Miembro	Parte Financiera
4	ING. HENRY CASAVILCA VALER Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información	3er Miembro	Conocedor del Objeto

ARTÍCULO 2. ENCARGAR a los integrantes de la Comisión de Liquidación Técnica y Financiera el cumplimiento de sus funciones de acuerdo a lo establecido el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y sus modificatorias; y, la Directiva N° 001- 2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF63.01.

ARTÍCULO 3. DAR a conocer la presente Resolución a la Presidencia de la Comisión Organizadora, Unidad de Ejecutora de Inversiones e interesados, para los fines del caso.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA

CPC Juan Carlos Gómez Peña
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.C.
- PCO
- UEI
- INTERESADOS
- Archivo